**BASES CONVOCATORIA EMPRENDEDORES FIESTA COSTUMBRISTA QUINTAY-TUNQUEN-EL BATRO 2023**

La I. Municipalidad de Casablanca a través de su Departamento de Turismo, regula la presente convocatoria que entrega los detalles a los emprendedores artesanos y productos envasados y sellados de la comuna, interesados en participar en la “Fiesta Costumbrista de Quintay – Tunquén - El Batro 2023”, la que se llevará a cabo el día sábado 24 de Junio año 2023 en las Plaza de Quintay .

* **Horarios de Funcionamiento**

|  |  |
| --- | --- |
| Sábado 24 de junio | 12:00 a 19:00 hrs. |

* **Expositores**

Se contará con 20 expositores de las áreas descritas a continuación, los cuales serán evaluados según la presente base evaluados según la presente base y notificados por vía telefónica, **sólo a los emprendedores seleccionados.**

* Artesanos
* Productos envasados y sellados (con Resolución Sanitaria actualizada a marzo 2023)
* Plazos:

|  |  |
| --- | --- |
| Difusión bases | Desde el martes 6 de junio al viernes 9 de junio |
| Postulación | Desde el martes 6 de junio al viernes 9 de junio |
| Resultados | Lunes 12 de junio |
| Reunión de Coordinación | Miércoles 14 de junio |
| Pago de permisos | Por confirmar\* |

**1.- Objetivo:**

Generar un espacio de promoción que fomente el turismo rural, rescate y brinde las oportunidades para la muestra y venta de productos de emprendedores, así como también, apoyar sus emprendimientos por medio de difusión y visibilización, aportando a la economía circular y vinculante de las localidades.

**2. - Público Objetivo:**

La convocatoria de expositores de la “Fiesta Costumbrista de Quintay-Tunquén-El Batro2023” tiene como público objetivo a hombres y mujeres, mayores de edad, principalmente a residentes de la comuna de las localidades de Quintay, Tunquén y El Batro, que elaboren los siguientes productos:

2.1. Artesanías elaboradas o intervenidas por emprendedores locales, tales como: bisutería, tejidos, cueros, maderas, fieltro, talabarteros, ceramistas, alfarería, mimbres, entre otros. Con sello representativo de Casablanca.

*\*Entendiendo la artesanía como todos aquellos objetos o productos que se elaboran a mano o con poca o ninguna intervención de maquinarias, ya que es el trabajo manual de las materias primas. (no venta de productos comprados y revendidos)*

2.2. Productos Envasados y Sellados con **Resolución Sanitaria al día,** tales como: especias, miel, salsas, frutos deshidratados, chocolates, etc.

*\* Productos elaborados artesanalmente bajo las normas de salud e higiene, los cuales deben contar con resolución sanitaria actualizada para su distribución y venta.*

**3.- Sobre las postulaciones:**

Los interesados en postular a la “Feria Costumbrista de Quintay-Tunquén-El Batro 2023”, deberán completar la ficha de postulación, la cual hace mención a lo siguiente:

1. **Antecedentes del postulante:**

* Nombre y apellidos
* Rut
* Correo electrónico
* Número de teléfono
* Domicilio
* Copia Cédula de Identidad Vigente del Artesano Postulante (por ambos lados)

1. **Antecedentes del emprendimiento:**

* Nombre del Stand
* Descripción del emprendimiento
* Rubro
* Redes sociales
* Componente medio ambiental que presenta su producto (sí que es lo(s) tuvieran)
* Adjuntar fotos de todos los productos ofrecidos (fotos originales y no obtenidas de la web)
* Resolución Sanitaria al día en caso de ser necesario (productos sellados)
* Formalizado, debe mencionar el Rut de su Empresa

1. **Documentos adicionales a presentar:**

* Copia de cédula de identidad (no vencidas)
* Copia de Certificado Residencia del Postulante (Emitido por la JJ.VV. y actualizado a la fecha de mayo 2023), y concordante con el RSH (domicilio)
* Copia Registro Social de Hogares (actualizada a la fecha de mayo 2023), no se aceptará documentación en proceso de trámite, y concordante con el Certificado de Residencia (domicilio)
* Copia de Certificado de Residencia del postulante (otorgado por la JJVV y actualizado al mes de marzo 2023)
* Resolución Sanitaria (productos envasados y sellados actualizada a la fecha mayo 2023)
* Registros fotográficos de productos disponibles a la venta (imágenes reales con todos los productos detallados en la ficha de postulación y no obtenidas de internet). No se aceptarán agregar ni cambiar productos fuera de los plazos de convocatoria.
* Locales comerciales establecidos presentar patente comercial al día

**\*El postulante que no cumpla con todos los requisitos estipulados y concordantes entre sí, quedará fuera del proceso de evaluación.**

1. **Formulario de postulación:**

Los interesados deberán comunicarse con los representantes de cada JJVV de su localidad para hacer el retiro de las bases y la ficha de postulación. De igual manera, podrán obtener esta información con la Encargada del Departamento de Turismo, Romina Ordenes al correo [romina.ordenes@municipalidadcasablanca.cl](mailto:romina.ordenes@municipalidadcasablanca.cl), y/o a través del Sitio Web :<https://municipalidadcasablanca.cl/>

1. **Entrega de la documentación para la postulación:**

La documentación deberá ser entregada solamente de forma presencial al representante de cada JJV o en la oficina de Turismo, de manera oportuna y con toda la documentación requerida de una vez (no por partes). Esta se recepcionará **hasta el día viernes 9 de junio, de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 hrs. (se ruega cumplir con los horarios y fechas establecidas en estas bases de postulación)**

**\*Todas aquellas postulaciones recibidas fuera del período de postulación no se considerarán en el proceso.**

**3.2. Análisis de postulaciones:**

Las postulaciones recibidas pasarán al proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación. La primera etapa consistirá en la recepción, revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, para luego pasar a una etapa de revisión de criterios a evaluar, los cuáles se detallan a continuación:

**\*La asignación de notas será de 1 a 7 con números enteros. (Siendo 1 la nota mínima y 7 la máxima) Cabe destacar que la sumatoria de puntaje mínimo de admisibilidad de la postulación será de 16 puntos y el puntaje máximo será de 29 puntos.**

1. **Residencia:**

Que el expositor postulante tenga residencia en la comuna (excluyente), esto se acreditará adjuntando su Certificado de Residencia y Registro Social de Hogares (ambos documentos son obligatorios y deben ser concordantes entre sí), no se aceptarán postulaciones de expositores que no residan en Casablanca.

Se asignará un punto más a aquellas personas pertenecientes a las zonas rurales de Casablanca.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESIDENCIA** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Zona Rural Casablanca | Postulante que tenga residencia en alguna zona rural de la comuna. | 7 puntos  + 1 punto extra |
| Zona Urbana Casablanca | Postulante que tenga residencia dentro del plano urbano de la comuna. | 1. puntos |

1. **Producción:**

Se evaluará con mayor calificación las artesanías que cumplan con ser íntegramente elaboradas o producidas con materias primas con fabricación propia, tal como se señala en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACIÓN DE ARTESANOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Artesano | Elabora su propia materia prima para la producción de sus productos.  Ej. Confecciona su propio barro para hacer jarrones. | 7 puntos |
| Artesano- Manufactura | Compra materias primas para elaborar sus artesanías.  Ej. Compra lanas para hacer muñecos de fieltro, orfebres. | 5 puntos |
| Artesano - Interventor | Interviene productos existentes a través de técnicas artesanales.  Ej. Tallado en copas de cristal, aplicación de técnicas en fieltro en prendas, etc. | 3 punto |
| Producto Envasado y sellado | Elabora artesanalmente productos gourmet bajo las normas de salud e higiene reglamentarias según lo estipulado por el MINSAL (Resolución sanitaria obligatoria), y con sello distintivo de Casablanca. Ej. Sales, salsas, miel, chocolates, etc | 5 puntos |

1. **Sellos distintivos:**

Se considerará mayor puntaje a aquellos productos que tengan relación con las características típicas del valle, que hagan promoción de nuestra comuna o alusión a la actividad y a la localidad, como, por ejemplo: uvas, valle, hojas de parra, ballenera, botes, mar, etc., y con sellos o etiquetas con Denominación de Origen Casablanca.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SELLOS DISTINTIVOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Promoción de Casablanca y su identidad local | Promociona de manera explícita Casablanca y de la localidad.  Ej. Postales con paisajes del sector, frases alusivas a la comuna, madera tallada, llaveros, productos con denominación de origen del Valle, etc.  *\*Al menos el 80% de los productos que promocione a Casablanca* | 7 puntos |
| Hace mención o utiliza conceptos de semántica | Hace medianamente alusión a la promoción turística de la zona.  Ej. Vides, rutas de bicicletas, vinos, etc; interviene productos con hojas de parra, corchos, entre otros.  *\*Al menos el 40% de los productos hace mención de Casablanca* | 5 puntos |
| No menciona | No hace alusión en lo absoluto a la promoción turística de la zona | 3 puntos |

1. **Sustentabilidad y reciclaje:**

Se asignará una calificación extra a aquellos(as) artesanos(as) que utilicen reciclaje como parte de sus productos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SUSTENTABILIDAD**  **Y RECICLAJE** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| 100% del producto | Producto totalmente sustentable y de materia prima reciclada.  Ej. Madera tallada, lámparas de botellas de vidrio, llaveros de corcho, etc. | 7 puntos |
| 50% del producto | Producto medianamente sustentable y con materia prima reciclada o que promueva la sustentabilidad.  Ej. Botellas de vidrio pintadas, telas reutilizadas intervenidas, entre otros. | 5 puntos |
| 0% del producto | Producto no sustentable, por ende, sin material reciclado.  Ej. Bisutería, accesorios, figuras, etc. | 3 punto |

**4.- Evaluación:**

El equipo revisor de la feria dispondrá de un día para analizar los antecedentes entregados y asignar las calificaciones de acuerdo a la ficha descrita anteriormente.

Los resultados serán informados por vía telefónica a **cada postulante** **seleccionado**. Posteriormente se procederá a realizar los procesos internos para habilitar los pagos de permisos.

**5.- Compromiso Municipal:**

La Feria Costumbrista Quintay-Tunquén-El Batro, se llevará a cabo en la Plaza de Quintay, a través de la disposición de **45 stands** que serán de características idóneas, en cuanto a estética, comodidad, seguridad y con enfoque de calidad turística. Estos contarán con las siguientes características:

* Stands Artesanos y productos Envasados y Sellados: 2 x 2 con cenefa decorativa y separaciones con tela byostrech blanca (30)
* Stands gastronomía 3 x 3, con cenefa decorativa y separaciones en trillaje (15)
* Electricidad
* Iluminación
* Punto de agua potable
* Baños Químicos y limpieza respectiva
* Cartel de madera con nombre del emprendimiento
* 1 mesa y 1 silla plegable

Adicionales:

* Equipo de coordinación
* Seguridad durante la realización del evento
* Programación Artística
* Animador
* Difusión en redes sociales, medios de comunicación locales y regionales
* Limpieza, mantención y orden en el espacio donde se realizará la Feria

**6.- Compromiso de expositores:**

Los expositores seleccionados deberán respetar las normativas impuestas por la comisión organizadora:

1. **Horarios:**

Es imprescindible respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la comisión organizadora.

* Montaje a contar de las 09:00 horas del día sábado 24 de junio
* Instalado y en completo funcionamiento a las 12:00 horas.
* Realizar el cierre a las 19:00 horas (no antes ni después)

1. **Cumplimiento salud e higiene (medidas Covid):**

Procurar el resguardo de la salud propia como expositor, así como también las del público.

* Se recomienda el uso de mascarilla, y en el caso de los gastronómicos el uso de cofia
* Disponer de alcohol gel o alcohol líquido en cada stand.
* Mantener al menos un metro de distancia con el público

1. **Uso de electrodomésticos:**

Con el fin de prevenir cortes de electricidad y fallas en el normal funcionamiento de la Feria, es importante que los electrodomésticos que se ocupen para la elaboración y servicios se encuentren en **óptimo estado.** (no cables pelados).

Además, solicitamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

* Evitar uso de grandes hornos eléctricos, ya que son de alto consumo y genera bajas o cortes constantes de electricidad (llevar hornos a gas)
* Hervidores, máximo uno por stand
* Prohibido el uso de freidoras eléctricas, ya que son de alto consumo y genera bajas o cortes en la electricidad. (freidoras a gas)

1. **Convivencia:**

Se solicita a los expositores mantener siempre trato cordial y disposición para resolver eventualidades que se puedan suscitar, evitar conflictos hacia comisión organizadora y hacia sus pares. Si se genera alguna duda o situación extraordinaria resolverla siempre con la comisión organizadora, para evitar malos entendidos o situaciones de conflicto.

1. **Limpieza y orden:**

Se solicita a cada expositor mantener su espacio limpio y libre de desorden, sin cajas o basura a la vista, ya que el foco de esta feria es turístico, por lo cual debemos velar por entregar la mejor imagen hacia nuestros visitantes.

**IMPORTANTE:**

**\*SE PROHIBE PRENDER FUEGO DIRECTAMENTE EN EL SUELO, SOLO SE PERMITE ENCENDERLO EN PARRILLAS.**

**\*NO SE DEBE BOTAR RESIDUOS QUE DAÑEN EL SUELO (FUEGO, CENIZAS, ACEITE, ETC. ESTOS DEBEN SER RETIRADOS POR CADA EXPOSITOR.**

**\*EL ESPACIO DEL STAND DEBE QUEDAR COMPLETAMENTE LIMPIO AL MOMENTO DEL DESMONTAJE.**

**\*SÓLO SE PERMITIRÁ VENDER LO SEÑALADO EN LA FICHA Y ACEPTADO POR LA COMISIÓN. (REVISIÓN CONSTANTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA)**

**\*NO CONECTAR ELECTRODOMÉSTICOS ANTES DE SER AVISADOS POR LA ORGANIZACIÓN. SI ALGUIEN**

**INFRINGE ESTA NORMA, EL MUNICIPIO Y LA PRODUCTORA SE EXCLUYE DE CUALQUIER DAÑO.**

**\* PROHIBIDO COMPLETAMENTE EL SUSTRAER INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD O POR LA PRODUCTORA DEL EVENTO (MESAS, SILLAS, MANTELES, CABLES, TABLEROS ELECTRICOS, ETC).**

**\* ES OBLIGATORIO CONTESTAR LA ENCUENTA POST FERIA, SE RUEGA CONTESTAR CON INFORMACIÓN REAL, PARA POSTERIOR BALANCE DE LA ACTIVIDAD.**

**NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, RESTRINGIRÁ LA POSTULACIÓN DEL EXPOSITOR EN FUTURAS ACTIVIDADES DE SIMILAR INDOLE.**

1. **Compromiso 0% residuos:**

Se solicita a todos los expositores la utilización de implementos compostables y orgánicos que produzcan desechos reutilizables:

* Cubiertos de madera
* Bombillas de cartón o bambú
* Platos de cartón
* Botellas de vidrio o lata
* Otros (envases compostables)

\*Se prohíbe la utilización de insumos plásticos.

**7.- Permisos y fiscalización:**

Los expositores seleccionados estarán habilitados para pagar su permiso por los días de la feria, una vez la comisión organizadora se los comunique. Estos deben ser pagados en las dependencias de Tesorería Municipal, con al menos un día antes del inicio de la feria.

**El permiso deberá permanecer siempre visible en el stand.**

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal y podría eventualmente fiscalizar Servicio de Impuestos Internos, por lo que es responsabilidad de cada expositor realizar su tasación esporádica o realizar la entrega de boletas en el caso que corresponda.

**8.- Resolución de Empates**

En caso de que ocurrir un empate en la calificación de expositores, será la comisión organizadora la que discernirá el desempate, según los siguientes criterios.

* El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio “Artesano” y “Gastronómico”, si continúa el empate;
* El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio “Residencia”;
* El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio “Sellos Distintivos”, si continúa el empate;
* El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio “Sustentabilidad y Reciclaje”, si continúa el empate;
* Registro Social de Hogares (menor porcentaje de vulnerabilidad)
* Y como última instancia se evaluará la participación del expositor en otras ferias municipales pasadas.

**\*El postulante acepta que esta actividad podría sufrir algún cambio de fecha y lugar, ser postergada o suspendida, por condiciones climáticas y/o por algún otro motivo. Lo cual, se comunicará con hasta 24 horas de anticipación.**